CONTRATO LPN-01/2020 (LOTE 4)

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por *Luis Federico Benítez Cuevas*, con Cédula de Identidad *Nº 1.966.130*, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L, con RUC Nº 80065298-3, domiciliada en la calle 7ma. Proyectada c/ Pilar N° 9020 de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el *Sr. CARLOS ELISERIO CABALLERO VELAZCO*, con Cédula de Identidad *N° 3.565.339*, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE)".

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LPN N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE) - ID: 384.905.
LOTE 4: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL "SAN LORENZO" - PILAR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.905.
Otras consideraciones presupuestarias: *PLURIANUAL: 2020 – 2021 – RECURSOS FONACIDE.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE) - ID: 384.905, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 119/2020.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 4 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL "SAN LORENZO" - PILAR					CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-004	Zapatas de H° A° de 1,20 x 1,20 x 0,50 (24 un)	Metros cúbicos	17,5	2.439.690	42.694.575
2	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (18 un) h=6,00	Metros cúbicos	15	2.525.490	37.882.350
3	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (6 un) h=8,00	Metros cúbicos	7	2.551.890	17.863.230
4	72131601-004	Viga intermedia de H° A° de 0,30 x 0,30 (118ml)	Metros cúbicos	11	2.551.890	28.070.790
5	72131601-004	Viga de Fundación de H° A° de 0,20 x 0,40 (118ml)	Metros cúbicos	9,5	2.485.890	23.615.955
6	72131601-004	Tratamiento y pintura de estructura de H° A° (Lijado a máquina, curado y pintura)	Unidad	1	4.897.200	4.897.200
7	72131601-007	Techo de chapa de zinc sobre estructura de varilla torsionada de 16mm y reticulados de 12mm. (incluyen correa y tensores)	Metros cuadrados	893	264.000	235.752.000
8	72131601-007	Canaletas de chapa y bajadas (10 bajadas en columnas de por medio)	Metro lineal	120	81.180	9.741.600
9	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Unidad	8	2.046.000	16.368.000
10	72131601-009	Piso de Hormigón alisado a maquina	Metros cuadrados	840	207.504	174.303.360
11	72131601-012	Pintura de pista tipo epoxica (16 x 30m) incluye marcación	Metros cuadrados	480	81.180	38.966.400
12	72131601-012	Pintura tipo acrílica	Metros cuadrados	360	36.960	13.305.600
13	72131601-010	Arcos con redes	Unidad	2	1.887.600	3.775.200
14	72131601-010	Jirafa de básquet colgante con tablero de vidrio y aro retráctil (2 unidades)	Unidad	2	10.177.200	20.354.400
15	72131601-010	Caños desmontables con soporte para vóley (Incluye Red)	Unidad	1	1.458.600	1.458.600
16	72131601-002	Excavación	Metros cúbicos	3	28.380	85.140
17	72131601-004	Hormigón Simple	Metros cúbicos	2,5	1.383.690	3.459.225
18	72131601-004	Postes de caño negro de 3"	Metro lineal	60	80.520	4.831.200
19	72131601-004	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	Metro lineal	136	74.580	10.142.880
20	72131601-004	Tejido de alambre	Metro lineal	34	165.660	5.632.440
21	72131601-012	Pintura sintética de caños	Global	1	1.293.600	1.293.600
22	72131601-002	Replanteo de obra	Global	1	541.200	541.200
23	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	Metros cuadrados	17	218.592	3.716.064
24	72131601-005	Mampostería de 0,30	Metros cuadrados	43	200.112	8.604.816
25	72131601-004	Hormigón Armado esp=0,10	Metros cúbicos	9	2.439.690	21.957.210
26	72131601-004	Baranda de protección de caño galvanizado - Pintado	Metro lineal	36	66.264	2.385.504
27	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	1	1.524.600	1.524.600
28	72131601-013	Cartel de obra de 2,40 x 2,00	Unidad	1	1.524.600	1.524.600
29	72131601-013	Placa Conmemorativa	Unidad	1	1.029.600	1.029.600
						735.777.339

GUARANÍES: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel. (0785) 110 043 - Pilar - Ñ

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE ÑEEMBUCÚ

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE) - ID: 384.905.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
5 110 043 - Pilar - Py.

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día 09 de Diciembre del 2020.

CARLOS ELISERIO CABALLERO VELAZCO
Constructora ÑEEMBUCÚ S.R.L.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

GOBERNACION DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú